

Convalidación Extraordinaria Fin de Carrera de “Idioma Moderno” 2018-19

- Podrán solicitar la Convalidación Extraordinaria Fin de Carrera de “Idioma Moderno” **únicamente** aquellos alumnos matriculados de todas las asignaturas que les restan para finalizar sus estudios en el momento de solicitar dicha convalidación. Para ello deberán estar al corriente de pago total de la matrícula antes de la solicitud.
- Deberán tener en cuenta que la convalidación se computará siempre, por lo que una vez solicitada, el alumno tendrá que hacer uso de la misma en el curso en que la solicite.
- La solicitud se realizará desde la plataforma de convalidaciones que se encuentra en la página web o en el Portal de Servicios.
- El alumno deberá abonar 35 euros, correspondientes al “Estudio de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos y de convalidación de estudios realizados en centros españoles”, tal y como se recoge en el Decreto 83/2016, del 9 de agosto, por el que se fijan los precios públicos de carácter universitario de la Comunidad de Madrid.
- Si finalmente se concede la convalidación, el alumno deberá hacer efectivo el pago del 25 por ciento de los créditos convalidados.
- La fecha para presentar la solicitud de Convalidación Extraordinaria Fin de Carrera de “Idioma Moderno” será **únicamente** del **25 de marzo al 5 de abril** para el curso 2018-19.

Documentación necesaria a presentar

1. Podrán solicitar la convalidación aquellos alumnos que se encuentren en posesión de algún título oficial de nivel de idioma que acredite las competencia lingüística de nivel B1 o superior de uno de los siguientes idiomas: inglés, francés, alemán o italiano. **Se admitirán los certificados recogidos en las tablas de títulos reconocidos para convalidar la asignatura publicadas en el siguiente enlace:** <https://www.urjc.es/principal-intranet/idioma-moderno>.

Dichas tablas han sido elaboradas en base a los criterios establecidos por los organismos CRUE y ACLES.

También se admitirán los certificados de TOEIC Reading and Listening con una puntuación igual o superior a 500 puntos y de TFI con una puntuación superior a 345 puntos.

Aquellos alumnos que soliciten convalidación y figuren inscritos en un grupo de Idioma Moderno el presente curso académico, no tendrán derecho a la devolución del 75% de la matrícula de la asignatura.

No se aceptarán solicitudes de convalidación que lleguen por otra vía o fuera del plazo y formas establecidas.

2. Es necesario que el alumno justifique que está matriculado de todas las asignaturas que les restan para finalizar sus estudios **en el momento de solicitar dicha convalidación**. Par ello tiene que presentar **un documento que acredite que está matriculado de TFG (puede conseguirlo en su Portal de Servicios, en "mis recibos" y descargar el recibo de pago donde se pueda ver sus asignaturas matriculadas, incluida TFG)**.

Procedimiento de Convalidación

El reconocimiento de asignaturas en la URJC se realiza a través de Internet, desde el Portal de Servicios, mediante la plataforma habilitada para ello. Se trata de una convalidación de tipo manual. Una vez en el Portal de Servicios encontrará un apartado de SOLICITUDES. En dicho apartado, hay una pestaña de SOLICITUD DE CONVALIDACIONES/ RECONOCIMIENTOS, en la cual deberá pinchar.

También puede acceder a través del siguiente enlace:
<https://gestion2.urjc.es/convalidacionesmanuales/>

Paso 1: Indique el usuario de alumno y su contraseña.

Paso 2: Señale la titulación que está cursando en el curso 2018-19.

Paso 3: Deberá chequear las asignaturas de la URJC que quiere que sean convalidadas (en este caso Idioma Moderno).

Paso 4: La finalidad de esta pantalla es que a cada una de las asignaturas escogidas en el paso anterior hay que asignarle:

- Asignaturas a convalidar: señalar mediante texto libre "Idioma Moderno".
- Centro de origen: abrir el desplegable y elegir: "Otro". (En el campo de texto libre, escribir el centro examinador donde el alumno ha obtenido el título que acredite el nivel de idioma, por ejemplo: CAPMAN, URJC...etc).
- Titulación de origen: Escribir el nombre del título que presenta, por ejemplo FIRST, etc.
- Asignatura de origen: Escribir el nombre del título que presenta, por ejemplo FIRST,

TOEIC, etc.

- Créditos: 6.
- Calificación numérica y alfabética: Ejemplo: 6 aprobado.

NOTA: La calificación final la fija el experto. No se tiene en cuenta la calificación obtenida en el lugar de origen, sino que la fija el experto cuando valora las particularidades de cada título. A más nivel de idioma acreditado, mayor calificación numérica. Para guiar al alumno sobre la nota que obtendría, puede consultar las tablas de títulos reconocidos para convalidar la asignatura publicadas en el siguiente enlace: <https://www.urjc.es/principal-intranet/idioma-moderno>

Paso 5: Debe incluir la documentación necesaria para poder estudiar el reconocimiento. Dicho documento debe estar en formato PDF.

En cualquier momento del curso académico actual, la Universidad Rey Juan Carlos puede solicitar al alumno los originales de los documentos presentados. Aun así, el alumno deberá indicar que los documentos aportados son válidos para el estudio de dichos reconocimientos. Al mismo tiempo, en esta pantalla el alumno podrá indicar en el apartado de observaciones todo aquello que crea conveniente para que el experto pueda estudiar su reconocimiento.

La **documentación necesaria** a adjuntar en los campos solicitados es la siguiente:

- Certificado de notas: **Documento donde se pueda comprobar que el alumno se encuentra matriculado de todos los créditos que le resta para finalizar la titulación** (Portal de Servicios/ Mis asignaturas matriculadas).
- Plan de estudios: **Título oficial a nivel internacional** que acredite el nivel de idioma (ejemplo título del FIRST, TOEIC, etc).
- Programa de la asignatura: Título oficial a nivel internacional que acredite el nivel de idioma (ejemplo título del FIRST, TOEIC, etc). Hay que subir el mismo documento también en este campo.

Paso 6: Pagar las tasas de estudio de las solicitudes de Reconocimiento y transferencia de créditos y **de convalidación** de los estudios realizados en centros españoles: **35€**. El sistema generará un recibo, que usted podrá descargarse desde esta plataforma de reconocimientos o desde su Portal de Servicios (Mis recibos). Una vez pagado dicho recibo no lo tiene que entregar en ningún sitio, pero tiene que guardarlo por si la Universidad el algún momento solicita dicho documento.

Paso 7: El alumno podrá ver en todo momento, desde la plataforma de reconocimientos, el estado de su solicitud. Existen distintos estados por los que pasa un reconocimiento:

- Pendiente: El alumno ha realizado la solicitud de reconocimiento y ha sido enviado a un

gestor. En estado Pendiente, el alumno puede hacer modificaciones en su solicitud.

- En Tramite: El gestor ha comprobado la documentación y tras ver que es correcta, este ha reenviado la solicitud a un experto para que estudie el reconocimiento.
- Datos erróneos: El gestor ha comprobado la documentación y ha detectado que falta documentación o que dicha documentación es errónea. El alumno deberá presentar la documentación requerida en un plazo de 10 días desde la notificación.
- Tramitada: El experto ha resuelto la convalidación, pero todavía no es una resolución definitiva.
- Cerrada: La solicitud tiene resolución definitiva, y por lo tanto el alumno ya puede hacer las gestiones oportunas (modificación matrícula y abono de las tasas de convalidación, si así fuera necesario).

Paso 8: Contra la resolución del reconocimiento o transferencia de la Comisión de Convalidaciones, el alumno podrá interponer **una reclamación**, a través de la plataforma habilitada para ello, en el plazo establecido de **20 días** a partir de la resolución en la plataforma de convalidaciones, ante el Vicerrector de Estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos.

Paso 9: En caso de no estar de acuerdo con la resolución de la reclamación, el alumno podrá interponer un recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dicta, en el plazo de un mes con esta misma plataforma, o por cualquier otro de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el siguiente enlace, el alumno puede ampliar la información sobre convalidaciones y reconocimientos de asignaturas:

http://www.urjc.es/images/EstudiarURJC/Admision_matricula/grado/tramites_admision_ingreso/convalidaciones_reconocimientos/Instrucciones_solicitud_convalidaciones.pdf

IMPORTANTE: Cualquier fallo relacionado con la plataforma de convalidaciones tiene que contactar en el siguiente correo: **alumnos.convalidaciones@urjc.es**